

RV: Rdo. 2022 - 276 EJECUTIVO BANCOLOMBIA - ALIANZA FIDUCIARIA Y OTROS (SE INTERPONEN RECURSOS)

Alba Helena Saldarriaga Hernandez <asaldarh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 8/09/2023 10:29 AM

Para:Lorena Maria Rua Ramirez <lruara@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (378 KB)

APELACION FIDEICOMISO LA CEJA.pdf;

De: Juzgado 08 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 10:03

Para: Alba Helena Saldarriaga Hernandez <asaldarh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Rdo. 2022 - 276 EJECUTIVO BANCOLOMBIA - ALIANZA FIDUCIARIA Y OTROS (SE INTERPONEN RECURSOS)



JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Email: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 # 42 - 73, Piso 13 Edificio José Félix de Restrepo

Teléfono: 262 26 25

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

De: Olga Lucia Gomez Pineda <olgomez@gomezpinedaabogados.com>

Enviado: viernes, 8 de septiembre de 2023 9:14 a. m.

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rdo. 2022 - 276 EJECUTIVO BANCOLOMBIA - ALIANZA FIDUCIARIA Y OTROS (SE INTERPONEN RECURSOS)

Septiembre 8 / 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: ALIANZA FIDUCIARIA Y OTROS
Radicado: 2022-276

Asunto: SE INTERPONEN RECURSOS

Atentamente,

**Olga Lucia
Gómez Pineda**

Socia

 olgomez@gomezpinedaabogados.com (604) 561 64 00gomezpineda.com**MEDELLÍN**Torre GP
Carrera 48B # 15 sur 35
(+57) (4) 604 19 90 ext. 5048**BOGOTÁ**Edificio Profinanzas
Carrera 9 No 74-08. Int. 1201.
(+57) (1) 300 1008 - 300 1012**RIONEGRO**Centro Comercial Córdoba
Carrera 50 No 45- 21 Bloque 6. Int. 301.
(+57) (4) 561 64 00

En caso de presentar Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias por favor dirigirlas al correo: lineaetica@gomezpinedaabogados.com

Aviso legal: La información contenida en este mensaje es CONFIDENCIAL y para uso exclusivo de su destinatario intencional, por lo cual no podrá ser utilizada sin autorización. Las conductas ilícitas tendientes a sustraer, ocultar, extraviar, destruir, interceptar, filtrar o impedir que esta comunicación sea recibida por su destinatario estarán sujetas a las sanciones penales correspondientes.

Protección de datos personales: – Gómez Pineda Abogados S.A.S. informa la existencia de su Política de Tratamiento de la Información Personal disponible para su consulta en el sitio web www.gpabogados.co Cualquier inquietud sobre el manejo de su información puede comunicarla al correo electrónico calidad@gomezpinedaabogados.com. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo y notificar al remitente.

Septiembre 8 / 2023

Señores

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín

Referencia: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA
Demandado: ALIANZA FIDUCIARIA Y OTROS
Radicado: 2022-276

Asunto: SE INTERPONEN RECURSOS

OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA, abogada titulada e inscrita, portadora la T.P. No. 51.746 del C.S. de la J, por medio del presente me permito interponer RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION, en contra del auto del 6 de septiembre de 2023, por medio del cual decretó la terminación del proceso.

El motivo de mi inconformidad radica en lo siguiente:

1) En el memorial presentada, se solicitó la terminación del proceso solo en contra de **JUAN JOSE ARAMBURO DE BEDOUTH, SOCIEDAD CONUSLTORIAS Y EMPRENDIMIENTOS** y el señor **IVAN DARIO ARAMBURO MISAS**, y por estos demandados y su apoderado fue quien se suscribió el memorial.

- 4) BANCOLOMBIA desiste de continuar la ejecución en contra de **JUAN JOSE ARAMBURO DE BEDOUT**, la sociedad **CONSULTORÍAS Y EMPRENDIMIENTOS SAS** y el señor **IVAN DARIO ARAMBURO MISAS**.
- 5) Solicitamos no se condene en costas ni perjuicios a ninguna de las partes, debido a que dicho desistimiento es aceptado por los señores **JUAN JOSE ARAMBURO DE BEDOUT**, la sociedad **CONSULTORÍAS Y EMPRENDIMIENTOS SAS** y el señor **IVAN DARIO ARAMBURO MISAS**.

- 2) En ningún momento se ha solicitado el desistimiento de la demanda en contra de ALIANZA FIDUCIARIA como vocera del **FIDEICOMISO LA CEJA DEL TAMBO** y del señor **SANTIAGO CASTAÑO VELEZ**, en contra de ellos se debe seguir la ejecución.
- 3) En el memorial presentado se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares solo de los folios Nos. 001-1118351, 001-1302688 y 001-1302706, las demás medidas deben continuar vigentes.

1) Se solicita el levantamiento de las medidas cautelares que recaen sobre los siguientes inmuebles identificados con los folios nos. 001-1118351; 001-1302688 y 001-1302706.

SOLICITUD:

Me permito solicitar muy comedidamente se sirva REPONER el auto de fecha 6/09/2023, en el sentido de aceptar el desistimiento de las pretensiones solo en contra de **JUAN JOSE ARAMBURO DE BEDOUTH, SOCIEDAD CONUSLTORIAS Y EMPRENDIMIENTOS** y el señor **IVAN DARIO ARAMBURO MISAS**, e igualmente ordenar de levantamiento de las medidas cautelares solo de los folios de matrículas Nos. **001-1118351, 001-1302688 y 001-1302706.**

En caso de no reponer solicito se me conceda **EL RECURSO DE APELACION**, ante el superior.

Atentamente,



OLGA LUCIA GOMEZ PINEDA

T.P. No 51.746 del C.S. de la J.

C.C. No. 21.873.112 de3 Marinilla